



Heraldo de Gerona

PERIÓDICO de AVISOS y NOTICIAS

Propietario: DON JAIME ROURE Y PRATS

Año XII

8 de diciembre de 1910

Núm. 672

CONSULTORIO Y CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS DE

J. TARRÚS BRÚ

Médico Oculista; Ex-ayudante y médico agregado á la clínica de enfermedades de los ojos, si se acuerda de los hospitales de la Santa Cruz y Clínico de Barcelona.

Consulta de 11 a 1 y de 3 a 5.

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA

Respuesta á las preguntas 14 y 15 del Cuestionario del Ministerio de Fomento, inserto en la «Gaceta» del dia 24 de marzo de 1910.

(Conclusión).

9.^a A los fines de dar mayor garantía al valor de las fincas é interinamente el Estado no tenga terminado el Catastro empezado, decretará que cuantos propietarios quieran concretar mejor el valor de sus fincas, podrán pedir que el Ingeniero agrónomo de la provincia haga la comprobación de sus valores. En este caso el Ingeniero estampará al dorso de los títulos su conformidad ó el valor que las considere.

Si quien nos lea quiera fijar su atención en las anteriores bases, verá que si un propietario necesita fondos, no tendrá más que acudir á las entidades que se dediquen á préstamos y dejando en depósito sus títulos, encontrará el dinero que necesita ó le convenga, pues con tal garantía dichas entidades y los mismos Bancos, le considerarán como cliente solvente ó sea con la responsabilidad que, según expresa el Sr. Vizconde de Eza, en su obra antes citada, necesitan las entidades agrícolas para que el Banco de España les abriese su Caja.

Y vamos ahora á ver si estos títulos podrán inspirar toda la confianza y garantía al prestamista.

No admitiéndose hipoteca alguna en el Registro de la Propiedad sin la presentación de dichos títulos, quien los tenga en garantía de un préstamo, tendrá no tan sólo la seguridad de que la finca no está gravada, sino de que no puede estarlo en lo sucesivo mientras obren en su poder dichos títulos.

Nuestro proyecto, empero, no impide que los propietarios puedan seguir con el procedimiento antiguo ó sea hipotecando sus fincas.

¿Qué el Estado perderá algunas pesetas con nuestro sistema? Pues qué no las pierde con las demás clases de valores, dadas las facilidades de que gozan? ¿Es que no merece la propiedad, sujeta á toda serie de gravámenes y gabelas, esa pequeña libertad de acción? ¿Se quiere ó no fundar el verdadero Crédito agrícola? Pues si es así, téngase en cuenta que hay que hacer algún sacrificio, pues de lo contrario, digase lo que se quiera, continuaremos sin Crédito agrícola ó cuando menos éste no se desarrollará.

¿Qué esos títulos podrán falsificarse? El mismo inconveniente tienen los demás valores y nadie se ha preocupado. Aca-

Ciudadanos 15, 2.º, GERONA

no tenemos un Código que castiga á los falsificadores?

¿Qué por cuestión de cláusulas testamentarias, capítulos matrimoniales, donaciones, etc., podrán los títulos no ofrecer toda la garantía? Nada de eso, pues al expedirlos el Registrador y al consignar que la finca está libre de todo gravamen, ninguna duda pueden ofrecer respecto á garantía.

¿Qué esos títulos pueden perderse ó robarse? Dejando á parte que siempre queda la inscripción en el Registro, el mismo temor debiera haber para los demás valores.

¿Qué dada la facilidad de enajenación de esos títulos, podrá cualquiera malbaratar sus bienes? Pues actualmente sucede á muchos que creyendo heredar un buen patrimonio, sólo heredan las deudas de sus mayores.

¿Qué esos títulos no representarán el verdadero valor de las fincas? A esta observación debemos hacer presente lo que ya dejamos dicho ó sea la formación de un buen Catastro; pero aún prescindiendo de ello y admitiendo los valores que actualmente tiene las fincas señaladas en el Registro, preguntamos nosotros: ¿Cuántos serían los propietarios que las venderían por el precio citado? No sabemos todos que nadie declara el verdadero valor para ahorrarse gastos.

Pero queremos suponer más; queremos admitir que todos los valores de las fincas fuesen menores de los verdaderos, pero es que actualmente se presta sobre las fincas por el valor que tienen señalada, ó antes se entera el prestamista de su verdadero valor? Y como nuestro proyecto tiene de solo á buscar la rapidez y economía en hacer efectiva la solvencia, lograda ésta é interín no tengamos un buen Catastro, nos sobran medios para enterarnos del valor aproximado de las fincas.

Si conforme llevamos expuesto es fácil establecer y fomentar el Crédito agrícola, en lo que se refiere á los propietarios, de igual modo y con igual sencillez puede hacerse para aquellos que sólo llevan en arriendo las fincas rústicas.

Todo colono, parcerio ó arrendatario, es propietario de los frutos de la finca, ya que no de la tierra que los produce; de ahí que tiene, también, su grado de solvencia; y lo único que falta es legislar para que ésta pueda hacerse efectiva con toda rapidez y economía, por parte del prestamista.

Si el que pide préstamo deposita los frutos en casa del prestamista ó en los Pó-

ntos, como sucede actualmente, resulta

Doctor F. Coll Turbau

Médico del Hospital Provincial (SERVICIO DE CIRUGÍA)

Prémio extraordinario de la Facultad de Barcelona

Ex-pensionado en París por el Ministerio de Instrucción pública

* * CIRUGÍA GENERAL Y ENFERMEDADES DE LA MUJER * *

CONSULTA DE 10 Y 1/2 A 1 Y DE 4 A 5 Y 1/2 = DÍAS FESTIVOS DE 10 A 12

FORSA, 4, 1.º, 2.ª (frente á Correos), GERONA

que ó se hace imposible por la dificultad de almacenar los géneros ó es carísima la operación por los gastos de transporte, envases que precisan, cuidados de conservación, etc., etc., y en cambio si el depositario es el mismo deudor, entonces el acreedor se queda sin garantía, pues la única que en este caso tendría sería la honradez del deudor, y ya hemos dicho anteriormente que la honradez es un rojaveje con el que se visten toda serie de granujas, y por lo tanto difícil de distinguirla de la verdadera.

Precisa, pues, obviar tales inconvenientes y el procedimiento es muy sencillo, conforme vamos á exponer.

Para ello se crearán unos pagares, que pudieran llamarse *pagares agrícolas*, de cuya expedición podrían estar encargados los Alcaldes de los pueblos. El que deseare se le facilitara dinero sobre frutos, se extendería el pagare en la forma siguiente:

«Pagare á D. la cantidad de pesetas, por todo el dia de de 19...., ofreciendo en garantía (aquí se señalaría la clase de los géneros y su cantidad), que guardo en depósito, de cuya conservación me obligo. Dichos géneros podrá retirarlos el dia del vencimiento del presente pagare, sin previo aviso, en el caso de que no hubiese hecho efectivo, el infrascrito, el importe del mismo.

Fecha, firma y rúbrica del deudor».

A continuación el Alcalde del pueblo firmaría y sellaría la siguiente nota: «El Alcalde que suscribe, declara que es cierto que los géneros arriba consignados los guarda en depósito el firmante del presente pagare y en su domicilio, sito en este pueblo, calle de número»

Dichos pagares devengarían á favor del Tesoro, según la cuantía del préstamo y en igual tarifa que para las letras de cambio.

Con esos pagares y con que el Estado legislase que dichos documentos serían considerados como créditos preferentes sobre cualquier otro que pudiese presentarse en contra del mismo deudor y que éste estuviese sujeto á las mismas penalidades señaladas en el Código, por los conceptos de robo ó estafa, si en su dia no se encontraren los géneros, objeto de la garantía ó estos fuesen de valor inferior á los consignados en el pagare, tendríamos resuelto el problema y facilitaríamos los medios á los no propietarios, de poderse hacer con fondos en caso de necesidad, sin tener que caer en manos de los usureros ó en su defecto obligados á mal vender sus frutos.

NOTICIAS

Tres acuerdos tomó en la sesión de segunda convocatoria del jueves último nuestro ayuntamiento (que antes de ayer, por ser hoy día festivo, la celebró de primer), de los que creemos deber ocuparnos.

Fué el primero el darse por enterado de una comunicación del gobierno civil de la provincia por la que, de acuerdo con el parecer de la comisión provincial, se desestima el recurso interpuesto por un vecino de esta capital contra la última, ilegal, abusiva y escandalosa tala de árboles realizada en la Dehesa por estos concejales que en este asunto son tan desahogados como sus antecesores. A nadie, conociendo el funcionamiento de la administración de esta provincia, habrá podido sorprender ni el dictámen justo, legal e independiente, sobre todo independiente, de los señores de la comisión provincial; ni que el gobernador civil interino, que en otros asuntos clarísimos y perfectamente legales parece titubea mucho en seguir el criterio de la comisión, en el que nos ocupa se haya mostrado completamente conforme con él; ¡cómo han de sorprender una y otra cosa! Ya pueden ir los concejales gerundenses, animados por este nuevo triunfo, talando el arbolido de la Dehesa hasta convertirla de frondosos paseos en eriales... hasta en solares para ejercerlos también si quieren; se lo aplaude con una independencia grande la comisión provincial, se lo aprueba con una justicia sorprendente el gobernador civil interino, y se lo consiente el vecindario de Gerona!

que arma inútiles bullangas cuando no hay motivo ni es de razón y que se muestra impasible cuando se le perjudica de veras destrozándole su hermosa finca comunal y aumentándole sin fundamento el recargo sobre la contribución industrial.

Fué el segundo de los acuerdos á que nos referimos pasar á informe de la comisión de fomento el proyecto de rectificación y ensanche de la calle de San José, presentado al ayuntamiento por el arquitecto municipal después de haber formulado el concejal señor Bassols en consistorio una denuncia sobre ciertas obras que en aquella vía se efectuaban en perjuicio de su ensanche y alineación, y después de haber puesto nosotros los puntos sobre algunas iés del asunto, proyecto que, por lo que en la sesión se leyó, si ensanchará en algunos puntos aquella calle la irregular y tortuosa convertida, como tantas otras de esta urbe bien desdichada en todo lo que á urbanización se refiere.

Y fué el tercero de dichos acuerdos ratificarse en lo acordado anteriormente respecto á las proposiciones formuladas al ramo de guerra para el cumplimiento de aquella ley «de cesión de murallas y baluartes», pedida por una flamante representación en Madrid del ayuntamiento de Gerona; conseguida, según se dijo, á fuerza de poderosas influencias; pregonada á son de bombo y platillos; jaleada por la prensa local... menos por nosotros que la reputamos desde un principio (y nuestra colección sea fiadora de nuestras palabras) perjudicial á la ciudad ó irrealizable; y repudiada ahora por esto mismo que entonces dijimos nosotros que era irrealizable ó perjudicial. Se trató de esto con motivo de una comunicación de la comandancia de ingenieros trasladando otra de la capitania general de la región, que no sabemos en virtud de que trámite ha de intervenir ahora en el asunto; por la que no se aceptan las proposiciones del ayuntamiento y se le formulan otras más inaceptables, si cabé, para Gerona, que la misma ley. En este asunto, como en tantos otros de interés para la ciudad (dicho sea sin jactancia y solo como justo reconocimiento de nuestro probado amor por ella) van, desgraciadamente, llevando la razón nuestros fundados pesimismos, que en aquellos días en que los gerundenses se dejaron alucinar, según suicida costumbre, por los espejuelos que amenudo mueve cierta gente, constituyeron una nota discordante y censurada.

Un diario local llama la atención de los señores gobernador civil y juez de instrucción sobre la frecuencia y gravedad de las talas de árboles que se ejecutan de algún tiempo acá... en Bordils.

Y este diario local es el de Massó, que ha callado como un muerto ante otras «frecuentes talas de «gravedad» que se han venido realizando en esta ciudad, ... sin duda porque no se le recuerde una vez más aquella famosa en que tan directamente intervino y que no cede á ninguna en «gravedad».

Un diario local publica un suelto de esos de su especialísima fabricación, de la que parece imposible no haya desistido ya, á pesar de su testarudez de ignorante, al ver que no causan absolutamente efecto alguno por el descrédito que les proporciona su procedencia, en el que, á vuelta de invenciones y embustes, intenta con inhábiles razonamientos, y bien inutilmente por cierto, zaherir á respetables y reputadas personalidades; y al pie del mismo pone este ingenioso comentario: «La política por el pan».

Y este diario local es el de Massó que lleva su desahogo hasta el extremo de meter la soga en casa del ahorcado, ó hablar de «política por el pan» desde donde no se ha practicado otra, si bien con menos fortuna de la á que le hacia aspirar su hambre insaciable.

Nuestro colega *El Norte*, por cometer una vez más la inocentada de fijar en la poderosa información del diario de la calle de las Ballesterias, dijo en su edición

del domingo último, y al dia siguiente de haberlo dicho tan desacreditado diario, que «hace algunos días estuvo en esta ciudad para proceder á la compra de ganado para tiro, una comisión de remonta de artillería, la cual adquirió trece ejemplares de raza caballar...».

Nó, colega, nó; la comisión de remonta de artillería estuvo aquí *hace muchos días* (*treinta y cuatro* nada menos antes de la publicación del sueldo que nos ocupa, pues fué el 30 de octubre último) y adquirió *once* ejemplares de la raza caballar (9 yeguas y 2 caballos), según puede verse en la amplia y exacta información que de este asunto publicó *HERALDO DE GERONA* el día 3 de noviembre próximo pasado y de la que ha tomado... *disfrazandolos*, según costumbre, los datos que más tarde ha dado como propios, el diario de Massó.

No fie *El Norte*, creámos, en las *informaciones* de tal diario.

Mercaderes, 2.—Guantes.—Abeuradores, 6.

En un sobre con sello de la alcaldía hemos recibido una especie de minuta de un edicto de la misma, haciendo saber «que estando previsto por el artículo 18 de la vigente ley municipal que cada cinco años se forme el empadronamiento general de vecinos, corresponde en el presente cumplir este requisito, y que, por tanto, todos los cabezas de familia y jefes de establecimientos residentes en este término municipal vienen obligados á llenar debidamente las hojas que para dicho fin se pasaran y recojerán á domicilio por los dependientes de su autoridad que espera del vecindario todo que, compenetrado del conocimiento de sus deberes y obligaciones, dará eficaces muestras de probada cultura, procurando tener sus correspondientes hojas de empadronamiento arregladas, firmadas, y á disposición de los encargados de la recojida, con lo que de una parte se facilitará en gran manera la misión de tan importante como delicado servicio, y de otra se le evitara el caso doloroso de exigir responsabilidades por resistencia y morosidad contra aquellos que durante el transcurso del presente mes dejaren así de verificarlo».

La Junta organizadora del congreso agrícola que, como dijimos tomándolo de un colega barcelonés ya que á la prensa local, á lo menos á este periódico, no se le ha invitado á ninguna reunión ni se le ha dado noticia alguna relacionada con este asunto, se celebrará en esta ciudad los días 16, 17 y 18 de junio próximo venidero, ha quedado constituida, según un diario barcelonés también, en la siguiente forma: presidente, don Andrés Tuyet, presidente del Sindicato Agrícola de Gerona, médico y hacendado; vicepresidentes, don José Noguera, presidente de la Asociación de Propietarios Corcheros de la provincia de Gerona y hacendado y don Salvador Torras, presidente de la Cámara Oficial de Comercio de Gerona, fabricante y propietario; tesorero, don José María Pérez, director de la Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País, farmacéutico, comerciante y propietario; secretario, don Juan Pardo, secretario de la Federación Agrícola Catalana-Baleares, vicesecretario, don José Sambola; y vocales, don Emilio Saguer, vicepresidente del Sindicato Agrícola de Gerona, notario y propietario; don Alberto de Quintana, vicepresidente de la diputación provincial y abogado; don Federico Bassols, primer teniente de alcalde del ayuntamiento de la capital, procurador y propietario; don Joaquín Oviedo, regidor sindico del ayuntamiento de la capital é industrial; don Joaquín de Espina, director del instituto general y técnico de Gerona, ingeniero agrónomo y propietario; don Enrique Negre, abogado y hacendado; y don Enrique Gifre, don Miquel Gorrot, y don Jaime Veray, hacendados.

Para buenos guantes la casa F. Maresma.

En concurso de ascensos se han hecho los siguientes nombramientos de maestras y maestros para escuelas de esta provincia:

para las elementales de niñas de San Feliz de Guixols y Figueras, dotada

cada una con 1.375 pesetas anuales, doña

Constancia Campo y doña María del Pilar

Terradas, respectivamente; y para las de

go don José Gómez Mirla, nos encarece la inserción de las siguientes líneas:

«Proyectada por el excelentísimo señor ministro de hacienda la revisión de los valores de las mercancías que sirven para la redacción de los vigentes aranceles de aduanas, la junta directiva de la Cámara de Comercio de Gerona, acordó en sesión del dia 20 de los corrientes invitar á todos los industriales y comerciantes para que antes del dia 15 del próximo diciembre expongan en secretaría cuantas observaciones estimen oportunas sobre este materia para elevarlas al ministro.—Gerona 29 de noviembre de 1910.»

Según nuestras noticias, en breve, en uso de licencia, y con su distinguida familia, se trasladará á Barcelona el que durante algunos años ha desempeñado muy dignamente la jefatura de la 7.^a división del ejército y el gobierno militar de esta plaza y su provincia, general de división don Higinio de Rivera Sampere, que fija provisionalmente en dicha ciudad su nueva residencia, pues parece que por cumplir en 11 de enero próximo la edad reglamentaria para cesar en los cargos activos que ejerce no volverá ya á poseernse de los mismos.

El ceso en sus mandos del general Rivera será seguramente muy sentido y lamentado por todas las fuerzas á sus órdenes y por todos los gerundenses, pues los ha ejercido con singular tacto y acierto y con general satisfacción, sabiendo conquistarse en la provincia innumerables simpatías y legítimos afectos. Con su marcha perderemos un excelente gobernador militar, tan querido como respetado, y nos separaremos de un perfecto caballero y de un buen amigo.

Para substituir en su dia al señor Rivera suenan los nombres de los generales Pérez Clemente, actual gobernador militar de Mallorca y conocido y apreciado aquí donde ejerció un mando de general de brigada; Ruiz Rañoy, de cuartel en Barcelona y excomandante general de los somatenes armados de Cataluña; Imaz, también de cuartel en Barcelona y ascendido en Melilla el año pasado; Estruch, que mandó hasta hace poco la brigada a que pertenecen los regimientos de infantería que guarnecen la plaza de Gerona y el castillo de San Fernando de Figueras y que con tal motivo ha ejercido el mando militar de esta provincia alguna temporada. De todos ellos, á los que más se indica es á los señores Ruiz y Estruch.

Por la dirección general de obras públicas se ha señalado el dia 15 del corriente mes para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente metálico sobre la riera Aubí, en la carretera de la general de Madrid á Francia por la Junquera, en Puente Mayor (Gerona); al faro del puerto de Palamós, cuyo presupuesto de contrata es de 77.227'76 pesetas.

Se ha nombrado, con carácter provisional, y con el sueldo anual de 100 pesetas, carteros de Escaldars (Urtg) y de Campdevanol, respectivamente, á don Lorenzo Escobairó y don Jaime Tubau Ricart.

El domingo último falleció en esta ciudad, tras larga y penosa enfermedad la señora esposa de nuestro estimado amigo el empleado de caja de esta sucursal del Banco de España don Pedro Oller Pagés,

á quien damos nuestro sentido pésame.

En la relación de nombramientos para cargos de la justicia municipal, acordados últimamente por la sala de gobierno de esta audiencia territorial, que comenzamos á publicar en otro lugar de este número, figuran para esta capital, como fiscal propietario y fiscal suplente, respectivamente, nuestros amigos los jóvenes abogados de la misma don José Grahit Grau y don Santiago Almeda Novarro, á quienes damos la enhorabuena.

Agradecemos muy de veras al señor coronel del regimiento de infantería de

Asia que guarnece esta plaza, don José Sánchez Rabasa, la atención que con-

niños de Figueras, Bañolas y Santa Coloma de Farnés, dotadas con 1.375 pesetas anuales la primera, y con 1.100 cada una de las dos restantes, don Salvador Deden, don Jaime Roca y don Pedro Buxeda.

Víctima de antigua y perfida dolencia falleció el jueves próximo pasado en esta capital, en la que residía de unos meses á esta parte, el ilustrísimo señor don José María Torres Miarnau, padre de nuestro estimado amigo el arrendatario del impuesto de consumos en esta ciudad don Emilio Torres Bergada.

Era el difunto, abogado de los colegios de Madrid, Barcelona y Manila, jefe superior de administración civil, regidor honorario perpetuo del ayuntamiento de la segunda de las citadas poblaciones, y persona de grandes conocimientos y de excelentes prendas personales que le habrán granjeado en todas partes muchas simpatías y consideraciones; en política había figurado siempre en el campo republicano en el que gozaba de muchos prestigios, habiendo sido durante el tiempo del gobierno de la república en España diputado á cortes y director general de contribuciones y rentas.

Descanse en paz el señor Torres Miarnau, y reciban su viuda doña Teresa Bergada, sus hijos, y sus demás parientes, la expresión de nuestra condolencia por la pena que les aflige.

La comisión provincial ha abierto un concurso, por el plazo de diez días que terminará el dia 16 del presente mes, para proveer los cargos de médicos civiles de la mixta de reclutamiento.

Ha sido nombrado ortopédico de los establecimientos provinciales de beneficencia, el que lo es del acreditado establecimiento comercial de esta ciudad La Cruz Roja, nuestro amigo don Vicente Torrent Oliver, á quien felicitamos.

Mañana á las 10, y en el almacén de comisos de la delegación de hacienda de esta provincia, se venderán en pública subasta géneros de aprehensión.

En el personal de correos de esta provincia ha habido recientemente el siguiente movimiento:

El oficial tercero del cuerpo, don Miguel de Carrasco Maldonado, que sirve en la dirección general del ramo, ha sido destinado á esta provincia.

Los de 5^o, don Juan José Martínez Torre y don Pedro Yela Rivera, que prestan sus servicios en la estafeta de cambio de Port-Bou y en esta principal, respectivamente, han sido trasladados á la administración central (Madrid); nombrándose para substituir al primero, al de igual categoría don Manuel Suárez Rebaque, que sirve en dicha administración central.

Se ha nombrado, con carácter provisional, y con el sueldo anual de 100 pesetas, carteros de Escaldars (Urtg) y de Campdevanol, respectivamente, á don Lorenzo Escobairó y don Jaime Tubau Ricart.

El domingo último falleció en esta ciudad, tras larga y penosa enfermedad la señora esposa de nuestro estimado amigo el empleado de caja de esta sucursal del Banco de España don Pedro Oller Pagés,

á quien damos nuestro sentido pésame.

En la relación de nombramientos para cargos de la justicia municipal, acordados últimamente por la sala de gobierno de esta audiencia territorial, que comenzamos á publicar en otro lugar de este número, figuran para esta capital, como fiscal propietario y fiscal suplente, respectivamente, nuestros amigos los jóvenes abogados de la misma don José Grahit Grau y don Santiago Almeda Novarro, á quienes damos la enhorabuena.

Agradecemos muy de veras al señor coronel del regimiento de infantería de

Asia que guarnece esta plaza, don José Sánchez Rabasa, la atención que con-

se nos obsequia á nosotros.

Agradecemos muy de veras al señor coronel del regimiento de infantería de Asia que guarnece esta plaza, don José Sánchez Rabasa, la atención que con-

nosotros ha tenido enviándonos una invitación para asistir a los actos con que celebra hoy dicho cuerpo la festividad de la patrona del arma la Purísima Concepción, y un programa de los mismos, según el cual, ayer debió efectuarse, de 14'30 á 16, la entrega de premios y diplomas a los tiradores y una velada literaria en la que tomaron parte sargentos, músicos, cabos y soldados, distribuyéndose premios en metálico a los autores de trabajos que lo merecieron y cantándose antes y después, por la tropa, el himno del regimiento con acompañamiento de la banda de música; hoy tendrá lugar, á las 7, diana por las bandas y desayuno compuesto de café con leche y ensaimada; á las 10, primera comida compuesta de estofado de judías con cabeza de cerdo y chorizo, y vino; á las 12'30, misa en la iglesia del Carmen, amenizando el religioso acto la banda de música; de 15 á 16'30 juegos de cucaña, paella, y ollas y carreras de sacos y luces, en la plaza de Santo Domingo, con distribución de premios; á las 17, comida extraordinaria formada por paella con ternera y salsichas, lomo con tomate, biftek con patatas, y turron, higos, castañas y café, y á las 18, permiso extraordinario para asistir a los espectáculos públicos; y mañana se celebrará, á las 10'30, una misa de difuntos en la antes citada iglesia.

Merecen un aplauso el coronel, la comisión organizadora del programa, y todos los jefes y oficiales del regimiento de Asia, por haberse preocupado de que puebla la tropa del mismo celebrar bien la fiesta de su patrona.

A última hora nos vemos obligados á retirar de la presente edición, por falta de espacio, original compuesto para la misma.

—Las próximas fiestas de Navidad y Reyes, y en general las largas veladas de invierno se pasan agradablemente con nuestros INEMATÓGRAFOS, los más modernos y al alcance de las más modestas fortunas. Pueden instalarse aun en poblaciones pequeñas, pues los remitimos con poderoso alumbrado y preciosas películas.—LA CINEMATO-GRAMOFÓNICA HISPANO-AMERICANA, Paz, 8, CASTELLÓN, remitirá catálogo á quien esto le interese, y dará cuantos detalles se le pidan por carta.

ANTIGUA CASA NEGRE

Progreso, 29 y Rambla de la Libertad, 24.

Embutidos

DE TODAS CLASES, MARCAS Y PAISES.
ÚNICA EXPENDEDORA DEL AFAMADO
JAMÓN ASTURIANO
de la acreditada casa Pando de Gijón.

De la provincia

Mañana celebra su fiesta mayor Santa Leocadia de Algama; pasado mañana la celebran Crespiá, Garriguella, Palau de Santa Eulalia, Vilanova de la Muga y Ultramort (Foix); el domingo próximo Argelaguer y Tarabaus; y el martes siguiente Mollet de Perelada.

Las lluvias caídas recientemente en distintos puntos de esta provincia, aunque en algunos poco abundantes, en general han favorecido mucho la germinación de las semillas últimamente sembradas, y han puesto en buenas condiciones los terrenos en que se ha de sembrar todavía.

Ha estado recientemente en Ribas una comisión de la sección de sports de monte del Centro de Escursionistas de Cataluña, de Barcelona, que está organizado una semana de deportes de invierno para el próximo mes de febrero, con el fin de estudiar y convenir la forma de que se celebre allí dicha semana que promete resultar muy importante dado el entusiasmo de sus organizadores y lo bien acogida que ha sido la idea de su celebración por los partidarios de los deportes sobre la nieve. Al efecto celebraron dichos comisionados en la citada villa una importante reunión con las autoridades locales, los presiden-

tes de las diversas sociedades de la población e importantes personalidades de la misma, en la cual expusieron sus proyectos, que fueron aceptados con entusiasmo, ofreciendo todos los presentes su decidida cooperación á los mismos. Antes de abandonar la villa la comisión dejó escogidos los sitios para establecer las pistas del concurso de skis y luges y de patinaje, y ofreció que en breve se publicaría el cartel anunciador de este semana de sports de invierno para la que se asegura un éxito.

Copiamos de *El Deber*, de Olot:

«Nuevamente la fama de nuestros artistas tendrá ocasión de extenderse con el encargo hecho á la casa Barberí de fundir en bronce la estatua de Santa Elena que ha de coronar la aguja principal de la fachada de la Catedral de Barcelona. La grandiosidad de dicha estatua, que pasa de cuatro metros de altura, no dudamos que llevará dificultades á la casa Barberí y que estas mismas dificultades al ser vencidas contribuirán á engrandecer el renombre de dicha casa.

—El alcalde don Ramón Soler, acompañado de varios concejales, estuvo la semana pasada en el domicilio del diputado a cortes señor Llosas para manifestarle, en nombre del consistorio, el agradecimiento que sentían por los trabajos que con tanto celo como feliz éxito ha llevado á término en favor de nuestra ciudad».

Presidida por el digno alcalde de aquella villa don Ramón Prat Puig se ha celebrado recientemente en Ripoll una reunión á la que concurrieron representantes y contribuyentes de San Juan de las Abadesas, Campredón, Ribas, Campdevanol, Parròquia de Ripoll, Las Llosas, y de algunos pueblos de la provincia de Barcelona, y en ella se acordó solicitar del gobierno que se exceptue la industria algodonera del proyecto de ley sobre la supresión del trabajo nocturno en fábrica para las mujeres, pues de incluirla se determinaría la ruina de muchas poblaciones industriales.

Edicto de subasta

Don Ernesto Sanchez Taboada, Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo, promovidos por Don Juan Cuni y Aguilá, labrador, vecino de Llagostera, contra Don Liborio Minobas y Ramón, vecino que fué de Cassá de la Selva y por su defunción contra su hijo y heredero Don Ernesto Minobas y Busquets, representado, por su incapacidad, por su madre Doña Francisca Busquets y Alvarez, se hace saber: Que por providencia de esta fecha he acordado sacar á pública subasta, por los veinte días de la ley, y rematar á favor del más beneficioso postor el dia treinta y uno del próximo mes de Diciembre, á las once horas, las fincas siguientes:

1.ª Una casa de planta baja y un piso con su huertillo al detrás y á ella contiguo, señalada de número 25, situada en la calle de las Barraquetas de Cassá de la Selva, que contiene por su parte de enfrente 18 palmos y un cuarto de ancho, y por la parte de detrás 18 palmos y tres cuartos y de largo 40 palmos, siendo el huerto de igual anchura que la casa y de unos cien palmos de longitud aproximadamente. Valorada en mil quinientas pesetas.

2.ª Una pieza de tierra cultiva en plantada de cepas, nombrada «La Viña», situada en el término de la villa de Cassá de la Selva y territorio nombrado de Matamala la cual tiene de cabida tres vases. Valorada en cuatrocientas pesetas; y

3.ª Otra pieza de tierra cultiva en tiras de cepas, nombrada «Camp petit», situada en igual término municipal y en el vecindario de las Serras, de cabida una vésana aproximadamente. Valorada en quinientas pesetas.

Las tres descritas fincas se rematarán por separado y por el mismo orden con que vienen indicadas y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez

por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Al propio tiempo se advierte que los títulos de propiedad de las indicadas fincas, han sido suplidos por certificación del Registro, que se pondrá de manifiesto en la Escribanía del Actuario que refrenda para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, á los que se previene que deberán conformarse con tales títulos sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Gerona á veinte y tres de Noviembre de mil novecientos diez.—*Ernesto Sánchez Taboada.*—El Escribano,—P. O., —Juan Martorell, oficial de Escribanía.—Hay un sello de tinta que dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.—Gerona».

NUEVOS NOMBRAMIENTOS

para cargos de la justicia municipal en los siguientes pueblos de esta provincia.

PARTIDO DE FIGUERAS. — *Agullana*: don Pedro Donat, fiscal; don Antonio Comes, suplente; don Antonio Genís, don Zenón Genís, don Ramón Corominas, don José Pont, don Joaquín Viñas y don Francisco Estela, adjuntos. *Albañá*: don Antonio Cufí, fiscal; don Pedro Juanola, suplente; don Juan Juanola, don José Prat, don Juan Juanola, don Juan Farrés, don Joaquín Prada y don Juan Juanola, adjuntos. *Alfar*: don Andrés Fort, fiscal; don Jaime Arnal, suplente; don José Bayés, don Esteban Aupí, don Jaime Ferrer, don José Casanovas, don José Trulls y don Martín Heras, adjuntos. *Avinyonet*: don Pedro Casadevall, fiscal; don Pedro Vert, suplente; don José Vallmajó, don Epídio Marqués, don Narciso Peix, don Pedro Roqué, don Agustín Salà, y don José Olivet, adjuntos. *La Bajol*: don Casimiro Canta, don Francisco Malviach, don Jaime Pagés, don Silvestre Quera, don Eugenio Edó y don Sinfioriano Joaquín, adjuntos. *Borrassá*: don José Brét, fiscal; don Juan de Batlle, suplente; don Ramón Planas, don Sálvio Falgueras, don Bartolomé Pascual, don José Frigola, don Claudio Calmò y don Agustín Pumarola, adjuntos. *Boadella*: don Miguel Ribas, fiscal; don Jaime Juanola, suplente; don Pedro Aymer, don Felipe Carreras, don Isidro Cufí, don Martín Blanch, don Jaime Durán y don Carlos Puxant, adjuntos. *Cabanas*: don José Pagés, fiscal; don Esteban Planas, suplentes; don Vicente Cusi, don Jacinto Heras, don José Hubach, don José Quera, don Juan Aguer y don Juan Palliser, adjuntos. *Cabanellas*: don José Estebla, fiscal; don Carlos Borgas, suplente; don Pedro Cargol, don José Sabater, don Juan Berdú, don Andrés Masbernat, don Jaime Prujá y don Carlos Rigall, adjuntos. *Cadaqués*: don Onofre Pont, fiscal; don Sebastián Rahola, suplente; don Joaquín Tremols, don Francisco Purcalla, don Sebastián Escofet, don Moisés Seriñana, don José Guirch y don Román Roig, adjuntos. *Cantallops*: don José Martí, fiscal; don Baldomero Vicens, suplente; don José Daviu, don José Llauró, don Federico Trilla, don Miguel Reynalt, don Francisco Reynalt y don José Carbona, adjuntos. *Campany*: don Eduardo Mir, fiscal; don Francisco Llauró, suplente; don Agustín Guardiola, don Agapito Guardiola, don José Llauró, don Francisco Llorente, don Jaime Tornafoc y don Miguel Serra, adjuntos. *Castelló de Ampurias*: don Fulgercio Vila, fiscal; don Ignacio Compte, suplente; don José Amall, don Rosendo Casas, don Bartolomé Albert, don Juan Reig, don Lorenzo Alegrí y don Narciso Collell, adjuntos. *Cistella*: don Isidro Noguér, fiscal; don Juan Vellví, suplente; don José Clotet, don Pedro Coll, don Lorenzo Sandils, don Juan Planas, don Juan Montaña y don Bartolomé Pau, adjuntos. *Ciurana*: don Jaime Bordas, fiscal; don José Subirats, suplente; don Pedro Vilà, don José Costa, don

Pedro Planas, don José Montaner, don Jaime Serra y don Miguel Palol, adjuntos. *Crespiá*: don Juan Llorens, fiscal; don Baudilio Ponsí, suplente; don Narciso Llornes, don Lorenzo Frigola, don Pedro Gallostra, don Pedro Porras, don Juan Gallostra y don Francisco Quer, adjuntos. *Darnius*: don Francisco Llosa, fiscal; don José Furrasola, suplente; don Jaime Viñas, don Jaime Viñas, don Juan Llosa, don José Malé, don Jaime Puntonet y don José Forniol, adjuntos. *Dosquers*: don Juan Trulls, fiscal; don Salvador Costa, suplente; don Francisco Costa, don Francisco Sagnis, don Jaime Tura, don Juan Ramió, don Juan Jordá y don Isidro Vergés, adjuntos. *Espolla*: don Juan Jou, fiscal; don Narciso Viñas, suplente; don Pedro Navarra, don Jaime Pagés, don José Estella, don Pedro Subirats, don Ceferino Bonavia y don Francisco Jué, adjuntos. (Concluirá.)

LIBROS Y PERIODICOS

Es una preocupación constante para todas las señoras de su casa; cuando llega la noche, el pensar ¿que pondre mañana para comer? Sin que en un momento puedan resolver este problema que se les presenta y es a veces objeto de discusión durante una ó más horas. Mas esto, que parece tan difícil, está resuelto completamente poseyendo las señoras la «Agenda Culinaria», que publica la casa editorial Bally-Ballière, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y que se vende al precio de 2 pesetas en Madrid, y 2'50 en provincias, en todas las librerías de España. Esta «Agenda Culinaria» contiene minutos distintos en todos y cada uno de los días del año, explicando además el modo de confeccionar algunos de los platos y dejando un gran espacio en blanco con casillas para ingresos y gastos de cocina, con el objeto de que las señoras puedan tomar la cuenta de la compra, reglamentando y ordenando así su casa de modo admirable. Juzgamos este libro indispensable á las señoras y recomendamos su uso, con vencidos de la utilidad que reportará.

—*Nuevo Mundo*.—El último número de este gran semanario, resulta, como siempre, ameno e interesantísimo. De todos los asuntos de actualidad publica notas gráficas muy curiosas, especialmente de la imposición de la corbata de San Fernando al estandarte del regimiento del Alfonso XII, verificada hace pocos días en Sevilla por su magestad el rey. Del conflicto estudiantil originado por la representación de la zarzuela «Luz en la fábrica» en el teatro de Novedades, también publica *Nuevo Mundo* una información muy completa. El texto lo firman como de ordinario los más renombrados escritores.

—*Infancia*, en su último número y entre otras cosas publica: Una lección de geometría (explicación sencilla y fácil del teorema de Pitágoras).—El gallo de la veleta.—Lecciones de cosas: cómo anda el reloj.—Colaboración infantil.—Juegos de niñas.—San Nicolás.—Recreos científicos—La cocinera y las diabluras de Severín ó el suero maravilloso. Continúa la publicación de la interesante novela «La vuelta al mundo en aeroplano». Varios regalos acompañan al número de esta semanera: Vale para embarcarse en el Retiro. Concursos de juguetes y la facilidad de retratarse gratis, que *Infancia* ofrece á sus subscriptores.

—*Sol y Sombra*.—Un magnífico retrato á doble plena de Rafael Gómez, *Gallito*; un conciérnido resumen de la temporada de 1910, que comprende el número de corridas efectuadas en Madrid durante dicho año, con un extracto de las faenas ejecutadas por los matadores de toros y novillos, número de toros lidiados y su labor en el primer tercio; corridas y novilladas verificadas en Vista Alegre y Tetuán; víctimas del toreo en el año presente; matadores que han resultado heridos; matadores que han tomado la alternativa ó la confirmaron en el año actual; diestros que han toreado en Madrid por vez primera en 1910; diestros que se han retirado de la profesión; muertos durante el año; cuadro de honor, etcétera, publica en su último número *Sol y Sombra*, además de la información de las últimas corridas celebradas en Méjico, detalles de la tienta en la ganadería de Aleas, etc., etc.

Sección Religiosa

Santoral: Día 8, jueves.—X La Purísima Concepción de Nuestra Señora.

9, viernes.—Santas Leocadia y Valería.

10, sábado.—Nuestra Señora de Loreto.

11, domingo.—San Dámaso, papa.

12, lunes.—Santos Donato y Sinesio.

13, martes.—Santa Lucía, virgen y mártir.

14, miércoles.—San Nicásio, obispo.

Quarenta horas.—Continúan en la iglesia de Religiosas Dominicas, siendo las horas de exposición de 8 á 11'30 y de 16 á 18.

Gerona: Imp. de Vda. e hijo de J. Franquet.

¿QUÉ NECESITARÁ EL COMERCIANTE EN 1911?

¿Qué el Industrial? ¿Qué el Banquero?
¿Qué el Militar? ¿Qué el Ingeniero? ¿Qué el Sacerdote?

¿Qué el Aristócrata? ¿Qué la Modista? ¿Qué la Profesora?

¿Qué la Cocinera?
¿Qué, en general, el Hombre de negocios y la Mujer ama de casa?

Un ejemplar de las Agendas Baily-Baillière.

Comprende, pues, las indispensables y acreditadas

AGENDA DE BOLSILLO

CONTIENE: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos imprescindibles en Oficinas, Casas de Banca, Comercio y a particulares.

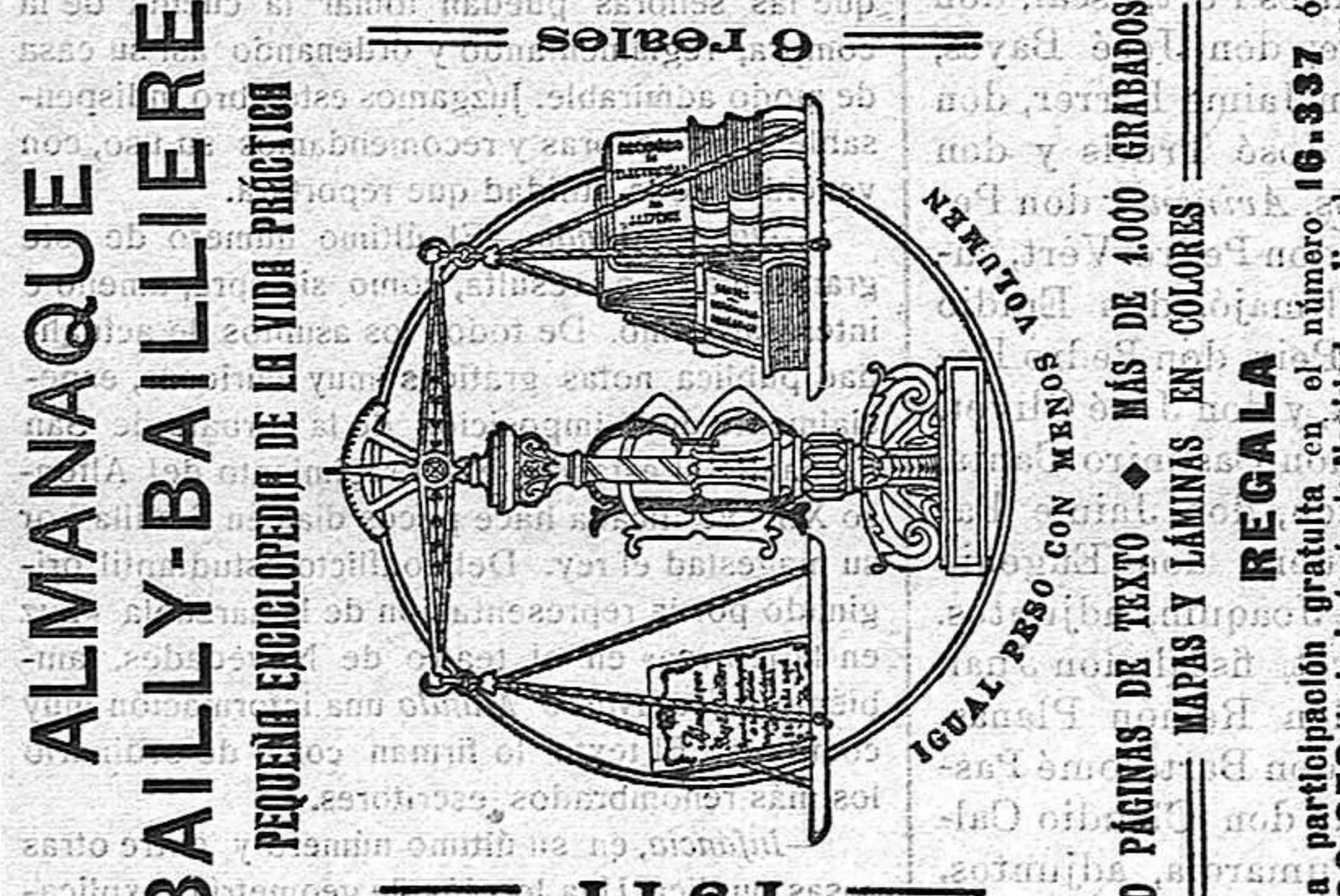
Precio: de 1 a 4 pesetas.

MEMORANDUM DE LA CUENTA DIARIA

Libro de memorias, muy cómodo y elegante. Secciones especiales para anotar visitas, señas útiles, gastos e ingresos y cuanto se necesita para llevar ordenada la vida.

Precio: 2,50 y 3 pesetas.

DE VENTA.—Casa Editorial Baily-Baillière, Plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las buenas Librerías y Papelerías de España y América.



IGUAL PAGO CON MANOS

600 PÁGINAS DE TEXTO • MÁS DE 1.000 GRABADOS

MAPAS Y LAMINAS EN COLORES

REGALA

Una participación gratuita, en el número 16.337

26.27.28 de la Lotería de Navidad, pudiendo corresponder a 200 pesetas en el premio mayor.

160 dólidos de la lotería de 30 de junio de 1911.

Una medalla de té con cuatro tableros giratorios.

Una preciosidad y una pulsera.

Una máquina de coser.

Un bonito cinematógrafo de familia, y corona de 450 reales más que reparte entre sus compradores.

DE VENTA.—Baily-Baillière, Plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en las principales Librerías, Papelerías y Bazarres de España y América.

REPARTO: 100% a los compradores.

10% a los compradores de la Lotería de Navidad.

10% a los compradores de la Lotería de 30 de junio de 1911.

10% a los compradores de la medalla de té.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores del cinematógrafo.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la medalla de té.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.

10% a los compradores de la corona de 450 reales.

10% a los compradores de la pulsera.

10% a los compradores de la máquina de coser.